

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 123 Jueves 2 de julio de 2015 Pág. 8889

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7463 GESLICO-GESTIÓN DE COBROS, S.A. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)

GESTIÓN DE ACTIVOS DE ARAGÓN, S.A. UNIPERSONAL AUXILIAR DE SERVICIOS Y COBROS, S.A. UNIPERSONAL (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Con fecha 30 de junio de 2015 el socio único común de Geslico-Gestión de Cobros, S.A. Unipersonal ("GESLICO"); Gestión de Activos de Aragón, S.A. Unipersonal ("GEASA") y Auxiliar de Servicios y Cobros, S.A. Unipersonal ("AUSECO") ha acordado la absorción de GEASA y AUSECO por GESLICO, de acuerdo con el proyecto de fusión por absorción suscrito por sus respectivos órganos de administración con fecha 1 de junio de 2015. Se hace constar que no se ha depositado el proyecto de fusión, al amparo del artículo 42 de la Ley 3/2009 por haber sido adoptadas las decisiones de fusión por el socio único común de las tres sociedades. Durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión los acreedores de las sociedades participantes en la fusión cuyos créditos hayan nacido antes de la última fecha de publicación del presente anuncio y no estén suficientemente garantizados podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el art. 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. Los acreedores y los socios de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de escisión.

Madrid, 1 de junio de 2015.- El vicesecretario del consejo de la sociedad absorbente.

ID: A150031457-1